

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

Al ser las diez horas con diecinueve minutos del lunes dieciséis de junio del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 041-06-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 10:00 a.m., con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente
Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Director
Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora
MSc. Verónica Grant Díez, Directora
Licda. María Eugenia Badilla, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Por razones de índole personal.
Licda. Mayra González León, Por razones de índole personal.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
MSc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Lic. Gerardo Alvarado B., Subgerente de Soporte Administrativo
Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social
Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos
MSc. Patricia Barrantes S. Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El MSc. Carlos Alvarado, somete a aprobación el orden del día, con la siguiente modificación:

Incorporar como **punto 3: Lectura de Correspondencia**. Asimismo fusionar el **punto 3.2**, con el **punto 3.5**, de forma tal que se lea de la siguiente manera: “**Análisis de Reformas al Reglamento del PROSI (Documentación será presentada el día de la Sesión)** y **Análisis de propuestas de simplificación de trámites institucionales (Será expuesto por el Presidente Ejecutivo el día de la Sesión).**”

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

Al ser las **10:24 a.m.** el MSc. Carlos Alvarado, declara un receso de 10 minutos, para esperar a que se incorpore el Lic. Álvaro Mendieta.

Al ser las **10:44 a.m.** Ingresa el Lic. Álvaro Mendieta a la sala de sesiones.

Al ser las **10:44 a.m.** el MSc. Carlos Alvarado declara terminado el receso y de esa forma da por abierta la sesión.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. María Eugenia Badilla, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia:

1- Recurso de Apelación en contra de la Resolución de las nueve horas del 19 de mayo del 2014, suscrito por el Sr. Luis Mariano Alfaro Arias, dirigido al Consejo Directivo del IMAS, mediante el cual solicita se le nombre en el puesto de Jefe de Investigación de Planificación y Evaluación Regional.

La Licda. Mayra González explica el tema de fondo.

Los señores y señoras Directores (as) discuten el tema.

En razón de lo anterior, el MSc. Carlos Alvarado somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 250-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el oficio que contiene el Recurso de Apelación ante el Consejo Directivo en contra de la Resolución de las nueve horas del 19 de mayo del 2014, suscrito por el Sr. Luis Mariano Alfaro Arias, a la Asesoría Jurídica, para que prepare una propuesta, para ser conocida en una próxima sesión.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio **STL-003-05-2014**, suscrito por Esteban Solís Hernández, Presidente de la Seccional de Tiendas Libres – y la ANEP, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual detallan una serie de inconformidades que tienen con respecto a la elaboración y generalidad del Reglamento de Trabajo de Empresas Comerciales.

Los señores y señoras Directoras toman nota al respecto.

3- Oficio **SA-047-05-2014**, suscrito por la MSc. Patricia Barrantes San Román, Coordinadora a.i., de la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, dirigido al Consejo Directivo, mediante el cual se informa sobre el cumplimiento al acuerdo CD 202-05-2014.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 251-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Dar por cumplido el acuerdo CD 202-05-2014.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Asimismo el MSc. Carlos Alvarado somete a votación el siguiente acuerdo, en base al mismo oficio anterior:

ACUERDO CD 252-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el oficio PE-1581-12-2013 y las notas adjuntas al Lic. José Miguel Jiménez, para que se dé respuesta a la organización solicitante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

4- Oficio sin número de fecha 28 de mayo del 2014, suscrito por la Sra. Jessica Rojas Solís, dirigida al Consejo Directivo, mediante el cual recurre al acto administrativo tomado mediante oficio GG-851-05-2014 por la Gerencia General, comunicado mediante oficio DH-1083-05-2014.

ACUERDO CD 253-06-2014

POR TANTO,

Se acuerda:

Trasladar el oficio sin número de fecha 28 de mayo del 2014, suscrito por la Sra. Jessica Rojas Solís, a la Asesoría Jurídica, para preparar una propuesta de respuesta al Consejo Directivo.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo

5- Oficio SGGR-212-05-2014, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez M., Subgerente de Gestión de Recursos, dirigido a las Licdas. Alexandra Castillo y Maricela Blanco; con copia al Consejo Directivo, mediante el cual remite el acuerdo CD 234-05-2014, referente a la aprobación de los informes finales de los Estados Financieros e Informes de Liquidación Presupuestaria y Opinión de los Auditores Externos al 31 de diciembre del 2013, a fin de que realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento al punto I.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

6- Oficio GG-0983-05-2014, suscrito la MSc. Mayra Díaz, Gerente General, dirigido al MSc. Edgardo Herrera, con copia al Consejo Directivo, mediante el cual informa del proceder de la Gerencia General ante las recomendaciones suscritas en el oficio A.I. 241-05-2014.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

7- Oficio **ARDS-NE-180-2014**, suscrito por la Licda. Patricia Obando, Gerente Regional del Área Regional de Desarrollo Social Noreste, dirigido a la Sra. Northellen Jiménez, con copia al Consejo Directivo, mediante el cual se solicita aportar documentos que sustenten el cambio de nombre de CODECA.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

8- Oficio **AI.274-06-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido a la MSc. Mayra Díaz, el Lic. Gerardo Alvarado, Licda. Alexandra Castillo, Licda. Gabriela Soto, Lic. Ramón Alvarado y Licda. Maritza Aragón, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se remite el informe AUD.022-2014 denominado: *“Evaluación del funcionamiento de los Fondos Fijos de Oficinas Centrales”*.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

9- Oficio **AI.283-06-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, Lic. Geovanny Flores, Lic. Alex Ramírez y Licda. Maritza Aragón, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se remite el informe AUD.023-2014 denominado: *“Resultados Obtenidos en la Evaluación de Gastos de viaje y transporte en las Empresas Comerciales del IMAS”*.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

10- Oficio **AI.284-06-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido al Lic. Juan Carlos Dengo y la Licda. Xinia Espinoza, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se remite el informe AUD.024-2014 denominado: *“Transferencia de recursos a la Asociación Mujeres Generaleñas”*.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

11- Oficio **AI.285-06-2014**, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera R., Auditor General, dirigido a la Licda. Yalile Esna, con copia para la Secretaría del Consejo Directivo, mediante el cual se remite el informe AUD.025-2014 denominado: *“Subsidios del Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe”*.

Los señores y señoras Directores dan por recibido el oficio anterior.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

4.1. DISCUSIÓN DEL TRÁMITE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO SOBRE POBREZA EXTREMA (DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA EL DÍA DE LA SESIÓN)

La MSc. Mayra Díaz procede a explicar y aclarar acerca de la contratación que se espera que en el mes de junio se defina la modalidad y se inicie con el procedimiento.

Seguidamente el Lic. Gerardo Alvarado indica que se está valorando el máximo valor agregado para que no sea un simple call center y a partir de ahí definir la mejor vía de acción.

El Lic. Juan Carlos Dengo indica que se está buscando el mejor sistema para solucionar las necesidades existentes.

El Lic. Fernando Sánchez añade que se está evaluando la mejor figura de contratación.

El MSc. Carlos Alvarado indica que lo que se busca es llegar a la gente de pobreza extrema con un sistema que permita facilidad al usuario, que otorgue al IMAS liderazgo en el sector social y mejorar el servicio que actualmente se brinda.

4.2. ANÁLISIS DE REFORMAS AL REGLAMENTO DEL PROSI (DOCUMENTACIÓN SERÁ PRESENTADA EL DÍA DE LA SESIÓN). Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES INSTITUCIONALES (SERÁ EXPUESTO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO EL DÍA DE LA SESIÓN).

El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que la Licda. Evelyn Granados, quien es Asesora de la Presidencia Ejecutiva y Abogada, tiene experiencia no solo en la Procuraduría, sino también en el Ministerio de Economía en el tema de simplificación de trámites.

Por lo que propone, que se vea este tema en un solo bloque y en el plazo de unos dos o tres meses, se tenga una propuesta de simplificación agresiva en los trámites de la Institución: solicitar al beneficiario únicamente lo necesario, cortar trabajo innecesario, digitalización de procesos, digitalización de la FIS; de forma tal que se logre que las personas pasen menos tiempo en cosas que no necesariamente son sustantivas y más tiempo en lo que genera valor y combate a la pobreza.

Por lo que solicita el apoyo de los miembros del Consejo Directivo, para cuando presente la propuesta en concreto.

ACUERDO CD 254-06-2014

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Qué el artículo 10 de la Ley General de Control Interno indica lo siguiente: “Artículo 10. —Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

Esta responsabilidad se cumple desarrollando una serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para la consecución de objetivos, entre los cuales está garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones, por lo cual se hace necesario actualizar la normativa e incorporar el uso de tecnologías y procedimientos que permitan optimizar el accionar institucional, sin menoscabo del estricto cumplimiento del marco regulatorio de la administración pública y las sanas prácticas.

SEGUNDO: Qué el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública indica lo siguiente: “Artículo 4.- La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”

De manera que se hace necesario adecuar la actividad del IMAS para simplificar los trámites que pueden perjudicar directa o indirectamente a los beneficiarios, buscando en todo momento la realización del fin público de forma eficiente y adaptando las prácticas institucionales a la necesidad social y real de las personas que viven en condiciones de pobreza.

TERCERO: Qué uno de los propósitos fundamentales de la actual administración del IMAS es procurar la mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población objetivo del Instituto.

CUARTO: Qué para alcanzar este objetivo fundamental se requiere de procedimientos administrativos eficaces y flexibles, hacer uso de los recursos de tecnología de información que posee la Institución, a la vez que se simplifican o reducen los trámites y procedimientos administrativos de manera racional.

QUINTO: Qué cobra especial relevancia que todos los funcionarios que prestan servicio directamente a la población objetivo del IMAS dediquen sus esfuerzos mayoritariamente a esta labor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

SEXTO: Qué de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y el artículo 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF y sus reformas, y al artículo 5, incisos a) y l) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, corresponde al Consejo Directivo de la Institución formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución.

POR TANTO,

Se acuerda:

PRIMERO: Aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social.

- a) Incorporar un artículo 30 bis que dirá:

Artículo 30 bis. De la renovación automática de beneficios. Se podrán realizar renovaciones automáticas de beneficios; previa definición de los respectivos parámetros por parte de las Líneas Estratégicas, con el aval de la Subgerencia de Desarrollo Social, que serán ejecutadas por el área de Informática y/o Gerencias Regionales en coordinación con el ASIIS.

Para que el Sub Gerente de Desarrollo Social autorice la generación automática de renovación de resoluciones, deberá contar con una certificación expedida por los profesionales ejecutores respectivos, de que los beneficiarios incluidos en el proceso de renovación han sido previamente valorados, de tal forma que dichos profesionales autorizan la renovación del beneficio. Dichas certificaciones junto con el aval del Sub Gerente, serán archivados y custodiados por la Subgerencia de Desarrollo Social. En estos casos no será necesario que el Profesional Ejecutor imprima, firme y archive cada resolución antes de proceder a efectuar la transferencia económica respectiva.

- b) Reformar el artículo 32 del Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual se leerá así:

Artículo 32.—Del expediente: Todo beneficio que reciba una persona, familia, grupo, comunidad u Organización No Gubernamental, **a excepción de las renovaciones automáticas de beneficios**, estará registrado y justificado en un expediente administrativo, físico o electrónico, individual o colectivo, debidamente foliado y actualizado, que contenga la documentación que dio origen a la asignación del beneficio (FIS, FIG, FISI, lista grupal de beneficiarios o formulario socioeconómico

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

individual; resoluciones administrativas y, complementariamente, cualquier Informe Técnico Social y Estudio social realizado, entre otros; salvo las excepciones permitidas por la normativa institucional); copia del documento de identidad de las personas que conformen el grupo familiar, cuando no aparezcan registradas en el Registro Civil; los documentos comprobatorios de recibido conforme del beneficiario; y los informes de seguimiento. El expediente estará siempre a disposición de la Dirección Superior y de la Auditoría Interna, para las revisiones o muestreos que se quieran realizar.

SEGUNDO: Se instruye al Área de Planificación Institucional, para que realice las gestiones pertinentes, a efectos de que se publiquen en la Gaceta las presentes modificaciones.

El Lic. Álvaro Mendieta considera muy interesante, y manifiesta que siempre apoyará todos los procedimientos que contribuyan a simplificar trámites y a digitalizar procesos; a elaboración de protocolos que agilicen los trámites de las prestaciones. No obstante, desea consultar ¿cuáles serían en concreto las modificaciones que se están proponiendo? Esto en razón de no contar con el anterior reglamento.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que la primer modificación es incluir un artículo 30 Bis, en el se permita, se legitime y homologue la generación automática para la renovación de resoluciones, lo cual viene a agilizar mucho en los casos principalmente masivos. Va a establecer también algunas consideraciones mínimas que permitan tener por debidamente motivado el acto administrativo.

En el Art. 32 se hace referencia al expediente, entonces lo que se está incluyendo dentro de la regulación del expediente es que también se considere el artículo ya mencionado de las generaciones automáticas, y lo que se agrega es: “a excepción de las renovaciones automáticas de beneficios”; porque el expediente continúa indicando: “estará registrado y justificado en un documento administrativo, físico o electrónico; pero en el caso de las renovaciones automáticas esta es la mejora que se le está incluyendo. Porque en el caso de que fuera físico sería bastante difícil.

Ahora, considera conveniente que en el 30 bis, al título se le ponga, en lugar de “solicitudes”, “beneficios”

Los señores Directores y Directoras realizan observaciones en cuanto a orientar las miras hacia el desarrollo social, por lo que desean se introduzca el término de “prestaciones sociales”, ya que es menos asistencialista y tiene enfoque de desarrollo social.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La Licda. María Eugenia Badilla indica sentirse muy contenta porque en esta Administración se tenga este proyecto clave de pobreza extrema; poder llegarles, poder focalizar a lo largo y ancho del país a cada familia pobre y que lo está necesitando.

Manifiesta que le parece algo extraordinario que pueda cruzar el sistema SIPO del IMAS con la CCSS, Vivienda, etc.; y que esto sea una realidad. Además que ya en el poco tiempo se haya podido focalizar estas personas dentro del contexto de pobreza.

Indica que le gusta muchísimo el proyecto que se está desarrollando para lograr esto, que no es una persona quien lo está llevando a cabo, sino toda una Institución “volcada” a lograr este objetivo. Desde lo político, lo técnico, todo el soporte administrativo es una realidad, porque no es lo usual en la Institución encontrarse este tipo de proyectos. Es una “revolución” completa para buscarle la solución a la pobreza extrema.

Sin embargo, indica que le gustaría que el proyecto que hoy se está apoyando, se mande con tiempo de forma tal que los miembros del Consejo Directivo puedan conocerlo, y saber así con detalle las modificaciones a realizarse. Por hoy vota a favor y lo apoya, no obstante, no es su forma de ser, apoyar algo sin haberlo analizado, porque es importantísimo.

El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que toma nota de las palabras e indica que comprende la importancia de lo descrito por la Licda. María Eugenia B.

4.3. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LAS GESTIONES ANTE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL SOBRE RÉGIMENES NO CONTRIBUTIVOS (SERÁ EXPUESTO POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO EL DÍA DE LA SESIÓN).

El MSc. Carlos Alvarado informa que la semana anterior se tuvo una reunión con la Subgerencia de Pensiones de la CCSS, en conjunto con la Presidenta Ejecutiva, de lo cual se acordó cruzar la base de datos de la CCSS de personas en espera de pensión de Régimen No Contributivo (RNC) con el SIPO. Aproximadamente había 13 mil personas en espera,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

de las cuales el 44% estaban en el SIPO; y de ese 44% se identificaron 800 personas en pobreza extrema, y en total del grupo 1 y 2 unas 2 mil personas de esa lista.

Hoy nuevamente, al final del día, habrá otra reunión con la intención de que la base de datos IMAS, sirva de referencia para avanzar rápidamente en cuanto a la asignación de nuevas pensiones del RNC. Asimismo que ese 56% de personas que no están identificadas en el SIPO, sean registradas eventualmente, a fin de que sea ese el criterio de asignación de la Pensión de RNC.

Manifiesta que lo que se requiere es extender el brazo de la Institución de una manera positiva en dicha focalización.

Indica que cada año se renuevan 4 mil pensiones del RNC por decesos y crecen en 2 mil por crecimiento urbano de presupuesto, se estima que hay 32 mil adultos mayores en pobreza extrema. Si en 4 años esas 6 mil pensiones se asignan correctamente en pobreza extrema, se estaría llegando a 24 mil de las 32 mil personas. El impacto de combate a la pobreza extrema sería enorme.

4.4. ANÁLISIS DE LA DEROGACIÓN DEL ACUERDO 687-12-2013 Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMAS, SEGÚN OFICIO AJ-0546-06-2014.

El MSc. Carlos Alvarado indica que el presente punto tiene que ver con lo discutido en la sesión anterior en cuanto a lo expuesto por la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica.

El Lic. Berny Vargas comenta que en el caso concreto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, el Art. 19 indica que se sesionaran dos veces por semana.

La Ley General de la Administración Pública indica que este Consejo Directivo es independiente para definir la forma en la que se va a organizar para sesionar. Entonces en atención a las deliberaciones de la semana anterior, entrega una reforma al artículo en mención, para que en lugar de dos veces por semana se indique una vez por semana.

Los señores Directores y Directoras realizan observaciones en cuanto al día y la hora a convocar las próximas sesiones del Consejo Directivo, agendas más ejecutivas, análisis del fondo de los documentos a través de lo que se les envía a cada Director (a) y realizar en la sesión únicamente la discusión por dudas sobre dichos temas y no así toda una exposición.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que lo usual es justificar el voto cuando es en contra, y aún y cuando va a votar el presente proyecto a favor, desea indicar que primeramente este proyecto va a ser una ayuda en la parte administrativa, en general a la Institución. También por el oficio AI 261-05-2014, que hace llegar el MSc. Edgardo Herrera R, al Presidente Ejecutivo, el cual ya ha sido ampliamente analizado en otra sesión. Y además que la Auditoría Interna entregó una serie de documentos más para que pudiese el Consejo Directivo analizar a otras Instituciones que la Procuraduría les ha hecho llegar algún pronunciamiento.

Así es que siendo este un tema analizado, se basa en esto y en la parte administrativa, no en lo que le sirva más a la suscrita, porque de eso más valdría que se quede en su casa.

Asimismo indica que no está segura, si le entendió bien al Lic. Berny Vargas, en cuanto a que dicho acuerdo de sesionar una vez por semana es para modificar el Reglamento, y que el Consejo Directivo posteriormente tomará un acuerdo indicando el día y la hora; esto para un mayor orden.

En razón de lo anterior el MSc. Carlos Alvarado solicita a la Licda. Patricia Barrantes dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 255-06-2014

CONSIDERANDOS

Primero: Qué en virtud de las manifestaciones realizadas por la Auditoría Interna del IMAS en el oficio AI-261-5-2014, dirigidas al Msc. Carlos Alvarado Quesada, en su condición de Presidente Ejecutivo del IMAS, y que fueron presentadas a este Consejo Directivo, se determina que es improcedente continuar con la realización de dos sesiones ordinarias por semana y que este Órgano Colegiado debe ajustar sus actuaciones al Ordenamiento Jurídico según lo detallan los pronunciamientos C-9-2007 y C-148-2011, emitidos por la Procuraduría General de la República y que constituyen jurisprudencia administrativa que marca las nociones generales por las que deben conducirse las entidades públicas.

Segundo: Qué la jurisprudencia administrativa mencionada, así como el criterio de la Auditoría Interna, evidencian la necesidad de reformar el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 19.- De la cantidad de sesiones del Consejo: El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente dos veces por semana en el lugar, día y hora que el órgano

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

colegiado determine por mayoría simple. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.”

Tercero: Qué de conformidad con la decisión que tomo este Consejo Directivo en la sesión ordinaria del lunes 9 de junio del 2014, se procede a reformar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, para que se continúe sesionando ordinariamente una vez por semana.

POR TANTO,

Se acuerda:

1. Reformar parcialmente el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 19.- De la cantidad de sesiones del Consejo: El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente una vez por semana en el lugar, día y hora que el órgano colegiado determine por mayoría simple. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.”

2. Se instruye a la Unidad de Planificación Institucional, para que proceda a realizar la publicación de la reforma en el Diario Oficial La Gaceta, en el menor tiempo posible.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.5 ANÁLISIS Y APROBACIÓN ADDENDUM AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, COORDINADORA DEL PROYECTO (UCP), SEGÚN PE-657-06-2014.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que el convenio que se suscribió inicialmente para el préstamo del edificio para la Unidad Ejecutora del Proyecto Limón Ciudad Puerto, cuyo inmueble es del IMAS, contempla unas obligaciones para la Unidad Ejecutora de ornato y mantenimiento para que el edificio no se vaya deteriorando, y esa unidad solicitó que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

derogaran. La Licda. Yalile Esna, Gerente del ARDS Huetar Caribe comunicó que no estaba de acuerdo en que esa situación se presentara de esa manera, y que deseaba que se mantuvieran dichas obligaciones para Ciudad Puerto.

Considera lógicas las observaciones, y lo único que estaría presentándose en este momento es una ampliación del plazo para que se entienda prorrogado de conformidad como ellos mismos lo solicitaron, y las cláusulas sobre el ornato y el mantenimiento del edificio se mantienen.

Por lo tanto, es en este sentido que se presenta la ampliación del plazo hasta el 31 de Diciembre del año en curso, dicho plazo es propuesto por ellos mismos.

En razón de lo anterior, el MSc. Carlos Alvarado solicita a la Licda. Patricia Barrantes dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 256-06-2014

CONSIDERANDOS

- I. Qué en fecha veintitrés de agosto del dos mil once se suscribió entre las Partes el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Proyecto Limón Ciudad Puerto- Unidad Coordinadora del Proyecto, dado que las actividades encomendadas al Proyecto Limón Ciudad-Puerto se revisten del carácter de interés público para el desarrollo del país en general; cuyo objeto es regular las condiciones en que se realizará el **PRÉSTAMO EN COMODATO** de un espacio físico, dentro del edificio y parqueo construidos en el inmueble inscrito en el Registro Público Nacional de la Propiedad a nombre del IMAS, bajo el Sistema de Folio Real número siete- cero cero seis cero cero tres- cero cero cero, plano de catastro número L- cuatro cuatro cero tres tres cero- noventa y siete, para la ubicación de las instalaciones del Proyecto Limón Ciudad Puerto en Limón; incluyendo, la coordinación entre las Partes, con la que se materializará dicho Préstamo en Comodato. La vigencia de dicho Convenio se previó hasta el día treinta de junio del dos mil catorce.
- II. Qué los Jerarcas firmantes de este Convenio, consideran necesario la suscripción del presente Addendum, para que durante el Cierre Técnico del Proyecto y seis meses después del mismo (periodo de seguimiento y presentación de informes) la Unidad Coordinadora del Proyecto, cuente con el espacio físico que requiera para que de manera transparente, logre coordinar y finiquitar las acciones que le competen; o bien, en el caso de que el Banco Mundial prorrogue el Contrato de Préstamo de referencia, o la Administración decida financiar obras y actividades del Proyecto por medio de recursos financieros diferentes al Contrato de Préstamo, la Unidad Coordinadora del Proyecto pueda continuar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

desempeñando las labores estipuladas en dicho Acuerdo, teniendo claridad sobre el espacio físico que se le dará en préstamo.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el Addendum al Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Proyecto Limón Ciudad Puerto- Unidad Coordinadora del Proyecto, (UCP).

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.6 ANÁLISIS DEL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DIETAS DE LOS SEÑORES DIRECTORES, REMITIDO MEDIANTE OFICIO AJ-0547-06-2014.

El MSc. Carlos Alvarado indica que el ánimo del presente punto es tener claridad en cuanto a entender cuál es el panorama para tener una ruta y acción clara en lo que sea justo y equitativo, que considera es el espíritu que ha privado en la decisión tomada anteriormente y en lo que se debería de tomar en lo precedente.

El Lic. Berny Vargas procede a explicar el oficio AJ-C-298-03-2013 el cual es una descripción cronológica de normas que están relacionadas con el aspecto de las dietas en las Juntas Directivas.

Manifiesta que en caso de que se quisiera variar el monto de las dietas, o una forma diferente de cálculo, es necesario que se cuente con una ley habilitante, en virtud de que esto está regulado por ley. Por lo tanto, un cuerpo normativo inferior no podría regular de esa manera, no podría ser ni por decreto, ni por Reglamento, menos por acuerdo, entonces esa sería la vía para plantear alguna modificación al monto.

Los señores y señoras Directores realizan consultas para el análisis del presente punto, el Asesor Jurídico aclara las dudas y comenta al respecto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

La Licda. Patricia Barrantes indica que el ajuste anual al monto de las dietas de los señores y señoras Directores se realizó en el mes de enero de acuerdo al aumento del costo de la vida.

Una vez discutido y analizado el tema, el MSc. Carlos Alvarado indica que ve dos rutas en cuanto al tema: primero solicitar a la Presidencia que “ayuden a”, otra es hacerlo directamente como Institución. Simpatiza más con la segunda opción, por lo que le gustaría se pudiese realizar un estudio a nivel Institucional, a fin de que el Consejo Directivo del IMAS pueda normalizar sus dietas como las otras Instituciones y Juntas Directivas.

El objetivo de dicho estudio sería determinar si la dieta está acorde con la responsabilidad de la magnitud de las decisiones que se toman a nivel del Consejo Directivo.

La MSc. Mayra Díaz considera que dicho estudio puede realizarse a nivel Institucional, por lo que le solicita al señor Presidente Ejecutivo brinde la oportunidad para que se realice a nivel gerencial.

En razón de lo anterior el MSc. Carlos Alvarado manifiesta que queda como una instrucción para la Gerencia General la realización de dicho análisis, a fin de que sea visto en una próxima sesión. Asimismo el suscrito se compromete a elevarlo a futuro a nivel Político.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A CONVENIOS MODELO EN CUANTO A LA CLÁUSULA DE LIQUIDACIÓN, SEGÚN OFICIO SGDS-666-05-2014.(DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA SESIÓN DEL 09 DE JUNIO DE 2014)

El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones el Lic. Jose Miguel Jiménez, Coordinador de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones el invitado.

El Lic. Juan Carlos Dengo procede a exponer el presente punto indicando que se hace a solicitud de un estudio realizado por la Auditoría Interna, mediante AUD-009-2013, en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

cual se recomienda realizar una modificación a la cláusula sexta de liquidación del convenio modelo.

En razón de lo anterior, el MSc. Carlos Alvarado solicita a la Licda. Patricia Barrantes dar lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDO CD 257-06-2014

CONSIDERANDOS

1. Qué en cumplimiento de la recomendación 4.4 del Informe AUD 009-2013 denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Estudio sobre Transferencias de fondos a Sujetos Privados”, recibido mediante oficio AI 247-06-2013 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante oficio SGDS 807-06-13, Subgerencia de Desarrollo Social procedió a solicitar al Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, realizar la modificación del “Convenio Marco de Cooperación y Aporte Financiero suscrito entre el IMAS y el sujeto privado”, en el sentido de incorporar dentro de las cláusulas de la liquidación de recursos, la responsabilidad del Área Regional de revisar las facturas originales y posteriormente devolverlas a la organización, dejando una copia fiel de los comprobantes originales en el expediente respectivo.

2. Qué mediante oficio AJ 1377-11-2013, la Asesoría Jurídica indica que fue realizado el cambio solicitado y que las recomendaciones de la Auditoría Interna del IMAS son vinculantes por sí mismas y no requieren de ulterior aprobación para que sean exigibles a la Administración.

3. Qué en atención a consulta realizada mediante oficio SGDS 341-03-14, mediante oficio AI 146-03-2014, el Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, indica que las modificaciones que se incorporen a los convenios marco deben ser conocidas y aprobadas por el Consejo Directivo, por lo que, mediante oficio SGDS 479-04-14, se le solicita al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General, realizar las gestiones correspondientes para la presentación de la modificación ante el Consejo Directivo.

4. Qué mediante oficio AJ-0420-05-2014 la Licda. Grettel Céspedes Morales, Asesora Jurídica Ejecutora, y el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remiten al Lic. Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social, la propuesta de modificación a los convenios modelo en cuanto a la cláusula de liquidación en los convenios de cooperación y aporte financiero suscritos entre el IMAS y los sujetos privados, específicamente en lo que se refiere a la cláusula de liquidación en relación a la responsabilidad de revisar las facturas originales por parte de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y posteriormente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

devolverlas a la organización, dejando una copia fiel de los comprobantes originales en el expediente respectivo.

5. Qué mediante oficio SGDS 666-05-2014 del 27 de mayo de 2014, y en cumplimiento de la recomendación 4.4 del Informe AUD 009-2013 denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Estudio sobre Transferencias de fondos a Sujetos Privados”, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente de Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de modificación a los convenios modelo en cuanto a la cláusula de liquidación en los convenios de cooperación y aporte financiero suscrito entre el IMAS y los sujetos privados, remitida a la Subgerencia de Desarrollo social mediante oficio AJ-0420-05-2014.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar la Modificación a los Convenios Modelo en cuanto a la Cláusula de Liquidación en los Convenios de Cooperación y Aporte Financiero suscritos entre el IMAS y los Sujetos Privados, específicamente en lo que se refiere a la cláusula de liquidación en relación con la responsabilidad de revisar las facturas originales por parte de las Áreas Regionales de Desarrollo Social, y posteriormente devolverlas a la organización, dejando una copia fiel de los comprobantes originales en el expediente respectivo.

Los señores y señoras Directores realizan ciertas consultas al respecto a las cuales el Lic. Juan Carlos Dengo da respuesta.

El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, Licda. María Eugenia Badilla, Lic. Álvaro Mendieta Vargas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, MSc. Verónica Grant Díez, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del Sr. Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO NÚCLEO CULTURAL Y EDUCATIVO PARA LA ZONA ATLÁNTICA,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 16 DE JUNIO DE 2014
ACTA N° 041-06-2014**

GUÁCIMO, LIMÓN”; SEGÚN OFICIO SGDS-689-05-2014. (DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA SESIÓN DEL 09 DE JUNIO DE 2014)

El Lic. Juan Carlos Dengo procede a exponer el presente punto. Se analiza y discute por los señores y señoras Directores, asimismo se da el aporte del Auditor Interno y el Asesor Jurídico General.

El Lic. Álvaro Mendieta indica que no tiene dicho documento y que por tal razón no podría votar el presente punto, por lo que solicitaría se traslade para una próxima sesión a fin de tener criterio para votar.

El MSc. Carlos Alvarado propone la siguiente modificación en el orden del día:

Trasladar para la sesión de la tarde los siguientes puntos:

☞ Análisis y aprobación del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Municipalidad de Guácimo para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Primera Etapa del Proyecto Núcleo Cultural y Educativo para la Zona Atlántica, Guácimo, Limón”; según oficio SGDS-689-05-2014. (Documentos entregados en la Sesión del 09 de junio de 2014)

☞ Análisis de autorización de levantamiento de limitaciones, segregación, donación y traspaso de inmuebles propiedad de la Institución, según resoluciones N°036-05-2014, 037-05-2014, 038-05-2014. (Documentos entregados en la Sesión del 09 de junio de 2014).

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **01:17 p.m.**

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**